

Poder Judicial San Luis

ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACORDADA NUMERO: 19-TEP-2023

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente, Dr. Javier Solano Ayala, vocal y Dr. Fernando Julio de Viana, vocal, ante la presencia de la Secretaria Electoral Provincial, Dra. Ana Giménez Lanza, abierto el acto por la Sra. Presidente;

DIJERON: Que atento el dictado del Acuerdo N°338-STJSL-SA-2023 de fecha 22.12.2023, que dispuso modificar parcialmente el Ac. N°284-STJSL-SA- 2023 (receso judicial del mes de Enero 2024); y conforme las atribuciones de este Tribunal Electoral Provincial, Art. 95 de la Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021 y Art. 22 de la Ley XI-0345-2004, corresponde modificar parcialmente el Acuerdo N°2-TEP-2022,

Por ello; **ACORDARON:**

I.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N°18-TEP-2023, de fecha 15 de Diciembre de 2023, del receso Judicial de ENERO del año 2024, en lo que a continuación se detalla:

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

VOCALES:

Dr. Zavala Rodriguez, Horacio: 1 AL 15/01/24

Dr. Ayala Javier Solano: 16 AL 31/01/24

Dr. De Viana, Fernando: 1 AL 20/01/2024

Dr. Flores, José Luis: 21 AL 25/01/2024

Dra. Lucero Alfonso, Adriana: 26 AL 31/01/2024

JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL

Dra. Benavidez, Valeria Celeste: 1 AL 12/01/2024

Dra. Ibáñez, Geraldina Inés: 13 AL 24/01/2024

Dra. Fernández Paz, Cynthia Liliana: 25 AL 31/01/2024

Poder Judicial San Luis

II.- **COMUNIQUESE**, a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos y a quienes corresponda.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Miembros que se publique el presente en el sitio web de la Secretaría Electoral Provincial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. Jorge Alberto Levingston-Presidente, Dr. Javier Solano Ayala Vocal, y Dr. Fernando Julio de Viana -Vocal -Tribunal Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017